



Para despachos de oficio quatro

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

En este Ayuntamiento, por dho. Sr. Governador se hizo por el contenido de dho. Relevo nros. Señalados de dho. Despachos de Real de V. Intendente de este Reyno, en que consta por uno de ellos haverse en partido a esta dha. Villa por la Contaduría de dha. Intenden. para los gastos de Camas, luz, y demas utencilios para la subsistencia de la tropa que se cria en esta plaza en este año, Un mil doscientos treinta y dos m. y diez y siete m. y por el otro consta haverse en el partido por dha. Contaduría de esta dha. Villa, para la compra de repaja para la tropa de Cualleria a guarnecida en este Reyno, y demas que se cria en esta plaza en este año, Un mil doscientos treinta y dos m. y diez y siete m. y que una y otra cantidad en los plazos de un mes de Agosto y sep. proximos se pongan en poder de Juan Chumilla Depositario; y asimismo se hizo por una ovr. de este Sr. Marques de la Comandancia en que manda que por dho. Intendente con la mayor brevedad

